



CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1109 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- c. Decreto 170/2009 del MINEDUC, fija normas para determinar Alumnos con necesidades Educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones de Educación especial y que integraron los proyectos de Integración Escolar PIE.
- d. El Título Profesional del Sr. Sergio Domingo Taricco Lavín, de Profesión Médico Cirujano con Especialización en Pediatría.
- e. Certificado del Coordinador de los Proyecto de Integración Escolar, del DAEM, Sr Ricardo Muñoz
- f. La disponibilidad Financiera de la Subvención Escolar Especial que se percibe por los Programas de Integración.
- g. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°234.-
- h. Acuerdo Concejo Municipal N°34 con fecha 02 de Marzo de 2016.-

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a Honorarios por prestación de servicios del Sr. **SERGIO DOMINGO TARICCO LAVÍN** de Profesión Médico Cirujano con especialización en Pediatría para que realice evaluaciones médicas que permitan descartar condiciones biomédicas de alumnos que se incorporan o se encuentran adscritos a los Programas de Integración Escolar, según las modalidades establecidas en el contrato de trabajo adjunto, desde el 05 de Abril de 2016 hasta el 30 de Mayo de 2016.
- 2. Cancélese los honorarios Profesionales según la cláusula cuarta del Contrato de Trabajo.
- 3. Notifíquese el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Avda. Libertad N°63 Of. 504, Comuna de Viña del Mar.
- 4. Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta 21- 03 otras Remuneraciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GCV/asv.

